



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-02587/2025, del Registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Sra. Coordinadora de la Biblioteca Central, Lic. Circe González Lezcano, eleva y pone a consideración del Consejo Superior la donación de material Bibliográfico realizada por el Ing. Hugo Bottiglieri, para ser incorporados a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de la Universidad Nacional de La Rioja.

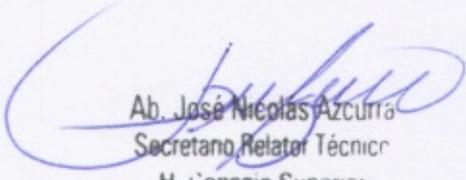
Que, dicho material es de gran valor para las Carreras dictadas en el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, Ambiente y el Urbanismo.

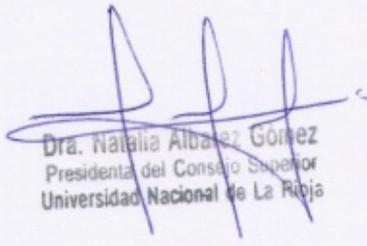
Que, asimismo informa que los libros se encuentran a resguardo de la Biblioteca Central y ya han sido catalogados, clasificados y puestos a disposición de los usuarios de la Comunidad Universitaria, por la importancia de los mismos.

Que, la donación se comprende de los siguientes libros:

- 8 volúmenes de estructuras, 2 libros de Mecánica de suelos y 1 de construcción antisísmica.
- 19 volúmenes de hormigón armado, incluye estática gráfica y aplicada.
- 4 tomos de Topografía, 1 curso de geodesia y un compendio de 2 volúmenes de Topografía, 1 libro cimentaciones superficiales, 1 cuadernillo de metalografía, 1 libro de Cómputos y presupuestos y un libro de tablas de logaritmos vulgares.

RESOLUCIÓN C.S. N° 87


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaladejo Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, habiendo remitido las actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), la misma produjo despacho dictaminado por unanimidad sugiriendo que este Cuerpo acepte la donación de los libros antes detallados en marra.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 74, inc. 27 del Estatuto de la UNLaR, es atribución del Consejo Superior *"aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos-docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente"*.

Que, el Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 del día 29 de abril de 2025, y habiendo ingresado y tratado el tema sobre tablas, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

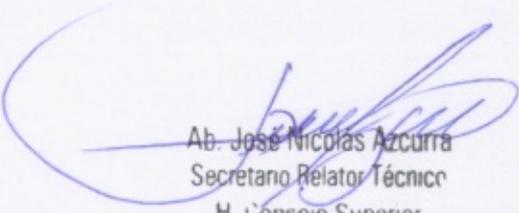
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

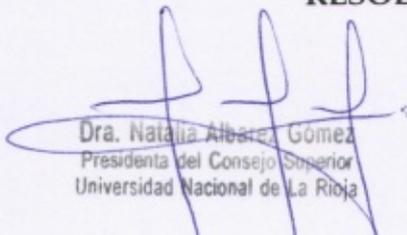
ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación efectuada por el Ing. Hugo Bottiglieri de libros destinados a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: POR DIVISIÓN PATRIMONIO procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo anterior y por Secretaría de Relaciones Institucionales remitase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 87


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja